



Señal de maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS

Placilla de Zehuin abeynte y ocho de Enero de
mil Setecientos y setenta y dos los señores del Consejo
Justicia y Real Audiencia que aquí firmaron Juntes y
ma. de cabildo en la Capitulacion conitativa ante
dichos paratratos y confiere las cosas que pertenecen
al servicio de ambas Magestades y bien comun de esta
publica Decretaron lo siguiente
Rey y Reyna Señores de España. Una Real Cedula de S. M.
Dios leguante firmada de su Real mano y por mandado
de el Sr. D. Juan Fran. de Astiza su secretario, me
bicada y tomada para en la corte de la mayor de
valores de la Real hacienda de esta Real Cedula
la en Madrid a quatro de Diciembre del año próximo
sado por la qual remanada veneriua al uso y esericio
rio de Refector fiel esentor perpetuo de esta villa
Sr. Alonso Carrero Obispo de esta villa durante
los dias de la vida de D. Maria Antonia de Obispo
su mujer como hija y subresora de los bienes vincu
lados de Sr. Alonso Nuñez de Obispo de quien era
propio. de oficio Embixador de Real titulo que se de
pacho en seis de Diciembre de mil Setecientos y vein
te y quatro el qual se abisio en esta Ayuntamiento por
el qual se obedecieron otros A. de despachos con el me
pero deuido y Zeremonia acostumbrada como carta
de su Rey y S. natural y Decretaron se cumplan quan
den y eserucion segun y como en la dicha Real Cedula y
lo se conuenien y en subitid se compareca al Sr. D.